



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



CENTRO EXTREMEÑO DE
TECNOLOGÍAS AVANZADAS

CETA Ciemat

Estimado Sr. Rector
Mario Bonucci
Universidad de Los Andes
Avenida 4, edificio del Rectorado
Mérida 5101 VENEZUELA

Trujillo, 23 de abril de 2009

Estimado Sr Rector

Conocido el decreto nº 6649 del 24 de marzo de 2009 expedido recientemente en Venezuela, me dirijo a usted para expresarle mi preocupación respecto a su posible utilización como fundamento para restringir o limitar un acceso libre y universal a Internet, aspecto fundamental en nuestros días para el desarrollo de nuestra sociedad en general y, en particular, medio indispensable para el desarrollo científico y tecnológico de nuestros pueblos.

Si bien, cualquier gasto suntuario o superfluo ha de ser siempre evitado al margen de la naturaleza del mismo y más aún por instituciones públicas, considero que este principio ha de ser aplicado con la racionalidad apropiada precisamente para permitir el desarrollo de la sociedad a través de inversiones eficientes.

Esperando que esta pueda ser una carta de apoyo para cualquier gestión que pueda realizar su institución al respecto

Reciba un cordial saludo

Raúl Ramos
Director CETA-CIEMAT

